



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 501-2013-A/MDP.

Pangoa, 01 de Julio del 2013

VISTO; La Solicitud, con exp. 6848, que solicitan reconocimiento del Comedor Popular Virgen del Pilar, del C.P. Ciudad de Dios, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de conformación y elección de la junta directiva del 22 de Abril del 2013, es procedente reconocer a la asociación, con fines de coordinar, gestionar y promover el desarrollo integral en su jurisdicción que comprende;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL PILAR del Centro Poblado Ciudad de Dios; por el periodo establecido en el estatuto, se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Hayde Norma, GONZALES ORDOÑEZ	DNI N° 20106507
VICEPRESIDENTE	: Teofila, MEZA CAMPOS	DNI N° 20987730
SECRETARIA	: Hilda, ARRIETA SANCHEZ	DNI N° 42751957
TESORERA	: Elizabeth, VILLAVERDE RAVELO	DNI N° 47386526
ALMACENERA	: Deysi K., RAMOS MACHUCA	DNI N° 48150584
VOCAL 1	: Victoria, SANCHEZ MARTINEZ	DNI N° 19950548
VOCAL 2	: Elizabeth J., CAMASCA TORRES	DNI N° 45175622
FISCAL	: Máxima, RIVERA PAUCAR	DNI N° 45170477

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



26 JUN 2013

EXP N° 6848 FOLIO 22

HORA 4:05 FIRMA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SOLICITO: RECONOCIMIENTO MUNICIPAL DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA OSB "COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL PILAR"

SEÑOR: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Yo, **GONZALEZ ORDOÑEZ HAYDE NORMA**, identificada con DNI N° **20106507**, en mi calidad de presidenta de la Organización Social de Base "COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL PILAR", del anexo Ciudad de Dios, Distrito de Pangoa, me presento ante usted con el debido respeto y digo:

Que, de conformidad al Artículo N° 2 de la Ley N° 25307, aprobado por D.S.N° 041-2002-PCM, son consideradas **Organizaciones Sociales de Base (OSB)**, todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos (Comedores Populares, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche). Por lo tanto tenemos derecho a ejercer nuestra participación ciudadana de forma organizada en todos los espacios públicos.

Que, somos una organización que viene funcionando informalmente desde hace muchos años y deseamos formalizar adecuadamente nuestra **OSB** ante nuestro Municipio y ante la SUNARP, siendo este último requerido por el Programa de Complementación Alimentaria (PCAM) de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Que, siendo requisito indispensable para la SUNARP de acuerdo a su procedimiento de atención; solicito el Reconocimiento Municipal de la nueva Junta Directiva de la OSB que represento, y que se proceda a la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales. Para ello adjunto los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Constitución.
- Copia del Acta de aprobación de estatuto.
- Copia del Acta de Elección de la Junta Directiva vigente.
- Nomina de integrantes de la Junta Directiva.
- Copia de DNI de las integrantes de la Junta Directiva.
- Nomina de socias.
- Croquis de ubicación.

Por tanto, solicito a usted ordene a quien corresponda realizar las acciones correspondientes para tal fin lo más pronto posible.

PANGOA, 26 de JUNIO de 2013

COMEDOR POPULAR
"VIRGEN DE PILAR"
C.P. CIUDAD DE DIOS - PANGOA
Hayde
HAYDE N. GONZALES ORDONEZ
DNI. N° 20106507
PRESIDENTA

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: su atencion.

FECHA: 26/06/13





**ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN, APROBACIÓN DE
ESTATUTO Y ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA OSB
"COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL PILAR".
CIUDAD DE DIOS - DISTRITO PANGO.**

EN EL DISTRITO DE PANGO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013, SIENDO LAS 3:15 P.M., SE INICIÓ LA SESIÓN EN EL LOCAL DEL COMEDOR UBICADO EN EL ANEXO CIUDAD DE DIOS, DISTRITO SAN MARTÍN DE PANGO, PROVINCIA SATIPO, CON LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SE DIO INICIO LA REUNIÓN Y SE DECIDIÓ ELEGIR A LA PERSONA QUE PRESIDIRÁ LA SESIÓN, QUEDANDO DESIGNADA COMO DIRECTOR DE DEBATES LA SEÑORA GONZALES ORDOÑEZ HAYDE NORMA, IDENTIFICADA CON DNI N° 20106507, Y COMO SECRETARIA LA SEÑORA ARRIETA SANCHEZ HILDA CON DNI N° 42751957, QUIEN SE ENCARGARÁ DE EXTENDER LA PRESENTE ACTA.

LA DIRECTORA DE DEBATES SEÑALA LOS TRES PUNTOS DE LA AGENDA: 1. LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE DE PRIMER NIVEL; 2. LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL Y 3. LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA LAS SOCIAS QUE INTERVINIERON EXPRESARON SU DESEO DE FORMALIZAR SU ORGANIZACIÓN, Y TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO POR UNANIMIDAD:

ACUERDO.- CONSTITUIR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE (OSB) DE PRIMER NIVEL DENOMINADA "COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL PILAR", DEL ANEXO CIUDAD DE DIOS, DISTRITO PANGO; LA CUAL DE HECHO VIENE FUNCIONANDO DEDE EL AÑO 1998.

SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DE AGENDA LA DIRECTORA DE DEBATES DIO LECTURA AL PROYECTO DE ESTATUTO, EL MISMO QUE FUE DEBATIDO EN LA ASAMBLEA. LUEGO DE LAS INTERVENCIONES Y DE LAS CORRECCIONES SUGERIDAS LAS SOCIAS PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

ACUERDO.- APROBAR EL ESTATUTO DE LA OSB "COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL PILAR", CON EL TEXTO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:



ESTATUTO

TITULO I.- DE LA DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE ESTATUTO RIGE A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE DENOMINADA "COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL PILAR", A QUIEN EN ADELANTE EN ESTE ESTATUTO LLAMAREMOS SIMPLEMENTE OSB.

ARTÍCULO 2.- LA DURACIÓN DE LA OSB INDEFINIDA. RECONOCE LOS ACTOS CELEBRADOS ANTES DE SU CONSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 3.- SU DOMICILIO ESTÁ FIJADO EN EL ANEXO CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN DE JUNÍN. ASIMISMO LA OSB PODRÁ ESTABLECER FILIALES O DEPENDENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

TITULO II: DE LOS FINES Y OBJETIVOS.

ARTÍCULO 4.- SON FINES Y OBJETIVOS DE LA OSB LO SIGUIENTE:

- a) PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS INTEGRANTES, PROPICIANDO SU PARTICIPACIÓN CRÍTICA Y ACTIVA EN EL SENO DE LA COMUNIDAD.
- b) PARTICIPAR EN LA GESTIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LOS QUE PARTICIPE.
- c) MEJORAR PERMANENTEMENTE EL SERVICIO DE LA ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN E HIGIENE QUE BRINDAN EN BENEFICIO DE SUS MIEMBROS Y DE LA COMUNIDAD.
- d) LUCHAR POR LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES FUNDAMENTALES COMO ALIMENTACIÓN, SALUD, EMPLEO EDUCACIÓN Y RECREACIÓN, JUNTO A OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIMILARES.
- e) FORTALECER LA ORGANIZACIÓN COMO PARTE DEL MOVIMIENTO POPULAR QUE APORTE A LA REFORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ESTADO, ORIENTÁNDOLES A LA JUSTICIA SOCIAL Y BIEN COMÚN.
- f) DEFENDER, RECONOCER Y REVALORAR EL ROL Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA FAMILIA, LA ORGANIZACIÓN, LA COMUNIDAD Y SOCIEDAD EN GENERAL.
- g) PROMOVER LA FORMULACIÓN Y AUTO CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMEDOR, IMPULSANDO ACTIVIDADES CULTURALES.
- h) IMPULSAR Y COORDINAR CON OTROS COMEDORES E INSTANCIAS SUPERIORES.
- i) FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y EL RESPETO MUTUO ENTRE SUS INTEGRANTES.



TITULO III.- DEL PATRIMONIO SOCIAL.

ARTÍCULO 5.- EL PATRIMONIO DEL COMEDOR ESTÁ CONSTITUIDO POR:

- a) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA O ESTÉN A SU NOMBRE.
- b) EL APORTE ORDINARIO O CUOTAS EXTRAORDINARIAS QUE DEN SUS MIEMBROS
- c) LAS DONACIONES QUE RECIBA QUE SEAN DEBIDAMENTE ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL.
- d) EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE.

ARTÍCULO 6.- EN NINGÚN CASO LOS BIENES DEL COMEDOR PODRÁN SER REPARTIDOS ENTRE LAS DIRIGENTES O SUS MIEMBROS.

ARTÍCULO 7.- LOS MIEMBROS EN CASO DE RETIRO O EXCLUSIÓN NO TIENEN DERECHOS A RECLAMAR REMBOLSO ALGUNO POR SUS APORTACIONES U OTROS.

ARTÍCULO 8.- EL COMEDOR PODRÁ TENER TALLERES CUYOS RESULTADOS ECONÓMICOS SERÁN DESTINADOS A SUS PROPIOS FINES, A LA INVERSIÓN Y FORMULACIÓN DE NUEVOS TALLERES. LA ASAMBLEA GENERAL APROBARA EL REGLAMENTO DE SUS FUNCIONAMIENTOS.

TITULO IV: DE LA ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS.

ARTÍCULO 9.- PARA SER ADMITIDA COMO MIEMBRO DE LA OSB SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SOLICITAR SU INCORPORACIÓN YA SEA EN FORMA VERBAL O ESCRITA.
- b) NO PERTENECER A OTRA OSB DE SIMILAR NATURALEZA
- c) HABERSE APROBADO SU SOLICITUD POR LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 10.- LA RENUNCIA A LA OSB SERÁ FORMULADA POR ESCRITO Y DEBERÁ SER PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 11.- SON CAUSALES PARA LA EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES DE LA OSB:

- a) LA COMPROBACIÓN DE QUE LA INTEGRANTE PERTENECE A OTRA OSB SIMILAR.
- b) FALLECIMIENTO.
- c) EL QUE LA ASAMBLEA GENERAL APRUEBE LA SANCIÓN DE EXPULSIÓN DE LA INTEGRANTE.



TITULO V: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS.

ARTÍCULO 12.- LOS DERECHOS DE SUS MIEMBROS NO SON TRANSFERIBLES Y ESTOS SON:

- a) PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES
- b) ELEGIR Y SER ELEGIDOS POR LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- c) DENUNCIAR CON PRUEBAS A LOS DIRECTIVOS O MIEMBROS DE LA OSB.

ARTÍCULO 13.- SON OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS LOS SIGUIENTES:

- a) CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO, REGLAMENTOS INTERNOS QUE SE APRUEBEN Y LOS ACUERDOS DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- b) PARTICIPAR PUNTUALMENTE DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA OSB.
- c) ABONAR PUNTUALMENTE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.
- d) FORTALECER Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS DE LA OSB
- e) PREPARAR EL MENÚ CONFORME A LOS CRONOGRAMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS

TITULO VI.- DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 14.- SON CONSIDERADAS FALTAS LAS SIGUIENTES:

- a) NO PARTICIPAR EN LA VIDA ORGÁNICA DE LA OSB
- b) INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS INTERNOS APROBADOS.
- c) INCUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- d) INCUMPLIR LOS ENCARGOS Y COMISIONES PARA LOS QUE FUE ELEGIDA.
- e) DIFAMAR, AGREDIR FÍSICA O VERBALMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DE LA OSB.
- f) EL ROBO O APROPIACIÓN ILÍCITA DEL PATRIMONIO DE LA OSB.
- g) REALIZAR COBROS INDEBIDOS.
- h) USURPAR CARGOS.

SE CONSIDERA FALTAS LEVES LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS A, B, C Y D, SIEMPRE QUE NO SEAN REITERATIVAS. LAS DEMÁS SON CONSIDERADAS FALTAS GRAVES.

LAS FALTAS LEVES SON SANCIONADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FALTAS GRAVES SON SANCIONADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 15.- LAS SANCIONES QUE PUEDEN APLICAR LA JUNTA DIRECTIVA SON:



- a) AMONESTACIÓN VERBAL
- b) AMONESTACIÓN ESCRITA
- c) MULTA.
- d) INHABILITACIÓN HASTA POR UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES MESES.

LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ ACORDAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO LA EXPULSIÓN.

ARTICULO 16.- FRENTE A UNA SANCIÓN, EL MIEMBRO PUEDE INTERPONER LOS SIGUIENTES RECURSOS:

- a) DE APELACIÓN, SI LA SANCIÓN ES DE LA JUNTA DIRECTIVA
- b) DE RECONSIDERACIÓN, SI LA SANCIÓN ES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

EL PLAZO PARA INTERPONER ES DE SIETE DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN. LOS RECURSOS PRESENTADOS LOS RESOLVERÁ LA ASAMBLEA GENERAL.

TITULO VII.- DE LOS ÓRGANOS DE LA OSB

ARTÍCULO 17.- SON ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA OSB LO SIGUIENTE:

- a) LA ASAMBLEA GENERAL
- b) LA JUNTA DIRECTIVA

CAPITULO I.- DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 18.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE DECISIÓN DE LA OSB, ESTÁ CONSTITUIDA POR LA REUNIÓN DE SUS MIEMBROS DEBIDAMENTE EMPADRONADOS.

ARTÍCULO 19.- LA ASAMBLEA GENERAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

- a) EVALUAR Y APROBAR LOS PLANES DE TRABAJO Y PROYECTOS QUE PRESENTE LA JUNTA DIRECTIVA.
- b) APROBAR EL INFORME, EL PRESUPUESTO Y BALANCE ANUAL QUE PRESENTE LA JUNTA DIRECTIVA.
- c) ELEGIR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OSB
- d) FIJAR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
- e) RESOLVER LAS SANCIONES A SER APLICADAS Y LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS
- f) ESTABLECER LOS TURNOS DE COCINA
- g) DECLARAR LAS VACANTES DE LOS CARGOS DIRIGENCIALES Y COMPLETARLOS.
- h) MODIFICAR EL ESTATUTO
- i) DISOLVER Y LIQUIDAR LA OSB
- j) TODAS AQUELLAS QUE NO ESTÉN ASIGNADAS A LA JUNTA DIRECTIVA.



ARTÍCULO 20.- LA ASAMBLEA GENERAL SERÁ CONVOCADO Y PRESIDIDO POR LA PRESIDENTA DEBIENDO CONVOCARSE DE MANERA PERSONAL O POR ESQUELA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) LUGAR Y FECHA DE LA ASAMBLEA
- b) HORA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
- c) AGENDA
- d) FECHA DE CONVOCATORIA
- e) FIRMA DE LA PRESIDENTA SI ES POR ESQUELA.

ARTÍCULO 21.- EL QUÓRUM PARA LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ES: EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS; EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE MIEMBROS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES.

ARTÍCULO 22.- LA ASAMBLEA GENERAL PUEDE SER DE DOS TIPOS:

- a) ORDINARIA, QUE SE REALIZA CADA MES, CONVOCÁNDOSE CON NO MENOS DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN
- b) EXTRAORDINARIA, QUE SE REALIZA CADA VEZ QUE SEA NECESARIO POR ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA O A SOLICITUD DE NO MENOS DEL 10% DE MIEMBROS DE LA OSB, CONVOCADA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CAPITULO II.- DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 23.- LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ÓRGANO EJECUTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA OSB.

LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN CONVOCADAS POR LA PRESIDENTA EN FORMA VERBAL O ESCRITA CON NO MENOS DE 1 DÍA DE ANTICIPACIÓN. LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNIRÁ POR LOS MENOS UNA VEZ AL MES. EL QUÓRUM PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ES DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASISTENTES.

ARTÍCULO 24.- LA JUNTA DIRECTIVA ES ELEGIDA PARA UN PERIODO DE UN AÑO. SE ADMITE LA REELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. TERMINADO EL PERIODO INDICADO ESTOS CONTINÚAN EN FUNCIONES HASTA LA ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA. LOS CARGOS SON:

- a) PRESIDENTA.
- b) VICEPRESIDENTA.
- c) SECRETARIA.

- d) TESORERA.
- e) ALMACENERA.
- f) VOCALES.
- g) FISCAL.

ARTÍCULO 25.- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OSB TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.

- a) ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO, BALANCE ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE LA OSB
- b) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL
- c) GARANTIZAR LOS NIVELES DE HIGIENE, VALOR NUTRICIONAL Y ECONOMÍA DE LOS RECURSOS.
- d) LLEVAR LOS LIBROS Y ARCHIVOS AL DÍA.
- e) PROPONER LOS REGLAMENTOS QUE ESTIME PERTINENTE.
- f) DAR CUENTA DE TODOS SUS ACTOS A LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 26.- SON ATRIBUCIONES BÁSICAS DE LA PRESIDENTA:

- a) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA OSB CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, NO NECESITANDO DE OTRO PODER, SINO DEL OTORGADO POR ESTE INSTRUMENTO.
- b) CONVOCAR Y PRESIDIR TODAS LAS ASAMBLEAS.
- c) ABRIR Y ADMINISTRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, U OTROS CONJUNTAMENTE CON LA TESORERA.
- d) CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, EN NOMBRE DE LA OSB.
- e) SUPERVISAR EL TRABAJO DE SU JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 27.- SON ATRIBUCIONES BÁSICAS DE LA VICEPRESIDENTA:

- a) ASUMIR LA CONDUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL COMEDOR EN AUSENCIA DE LA PRESIDENTA, CON TODAS SUS FACULTADES.
- b) APOYAR ACTIVAMENTE EN LAS GESTIONES COTIDIANAS DE LA OSB.

ARTÍCULO 28.- SON ATRIBUCIONES BÁSICAS DE LA SECRETARIA:

- a) LLEVAR AL DÍA LOS LIBROS DE ACTAS FIRMANDO AL PIE DE CADA ACTA CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTA.
- b) MANTENER ACTUALIZADOS LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DEL COMEDOR.
- c) REDACTAR LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA OSB
- d) PREPARAR Y DISTRIBUIR ESQUELAS DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS.

ARTÍCULO 29.- SON ATRIBUCIONES BÁSICAS DE LA TESORERA:



- a) ABRIR Y ADMINISTRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, U OTROS CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTA.
- b) LLEVAR LOS LIBROS CONTABLES QUE REGISTREN EL PATRIMONIO.
- c) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL, EL BALANCE ANUAL Y LOS INFORMES ECONÓMICOS.
- d) PRESIDIR TODA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- e) PROPONER ACTIVIDADES PARA CAPTAR RECURSOS PARA EL AUTO SOSTENIMIENTO DE LA OSB

ARTÍCULO 30.- SON ATRIBUCIONES BÁSICAS DE LAALMACENERA:

- a) ES LA ENCARGADA DE LA CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS, MANTENIENDO AL DÍA LA REVISIÓN DE LOS MISMOS.
- b) ES LA ENCARGADA DE DISTRIBUIR DIARIAMENTE LOS PRODUCTOS A LA ENCARGADA DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS.

ARTÍCULO 31.- SON ATRIBUCIONES BÁSICAS DE LAS VOCALES:

- a) COLABORA CON LOS DEMÁS MIEMBROS DIRECTIVO.
- b) INTERVENIR EN REMPLAZO DE CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO POR AUSENCIA TEMPORAL.

ARTÍCULO 32.- SON ATRIBUCIONES BÁSICAS DELA FISCAL: ES LA ENCARGADA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LO PRESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO. RINDE CUENTAS DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL Y NO DEBE OCUPAR CARGO EN EL CONSEJO DIRECTIVO. LE CORRESPONDE AL FISCAL:

- a) COMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DE LA OSB, DANDO CONFORMIDAD Y/O FORMULANDO OBSERVACIONES EN CASO DE IRREGULARIDAD.
- b) CONTROLAR Y/O SUPERVISAR LOS INVENTARIOS VÍVERES E IMPLEMENTOS DE COCINA, QUE SE LLEVEN CON EXACTITUD Y DE ACUERDO A LEY.
- c) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TURNOS DE COCINA, COMISIONES DE TRABAJO ASÍ COMO LA DEBIDA RECEPCIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS.
- d) CONTROLAR QUE LOS BIENES, LEGADOS, DONACIONES, RECURSOS PROPIOS SEAN DESTINADOS Y UTILIZADOS EN BENEFICIO DE LA OSB.
- e) SUPERVISAR EL MANEJO DE LOS CUADERNOS DE CONTROL DIARIO DE COCINA Y ALMACÉN.

ARTÍCULO 33.- LA ASAMBLEA GENERAL DECLARARÁ LA VACANCIA DE LAS DIRIGENTES POR:

- a) FALLECIMIENTO



256

- b) RENUNCIA AL CARGO
- c) INCAPACIDAD FÍSICA O ENFERMEDAD GRAVE PERMANENTE.
- d) NEGLIGENCIA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- e) ABANDONO DE CARGO.
- f) POR PERDER LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA OSB.

ACTO SEGUIDO A LA DECLARACIÓN DE VACANCIA DEL CARGO, LA ASAMBLEA GENERAL ELEGIRÁ SU REMPLAZO PARA QUE TERMINE SU PERIODO.

TITULO VIII.- DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EL COMEDOR.

ARTÍCULO 34.- TANTO PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, COMO PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EL COMEDOR, SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS DE LA OSB. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS MIEMBROS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE.

DISPOSICIÓN FINAL

ARTICULO PRIMERO.- TODO LO NO PREVISTO SE SEGUIRÁ EN LO PERTINENTE POR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA LAS ASOCIACIONES.



SOBRE EL TERCER PUNTO DE AGENDA, FORMULADAS LAS PROPUESTAS PARA LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HABIENDO SOLO UNA CANDIDATA PROPUESTA PARA CADA CARGO, LA ASAMBLEA GENERAL TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO POR UNANIMIDAD:

ACUERDO.- NOMBRAR COMO JUNTA DIRECTIVA DE LA OSB DENOMINADA "COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL PILAR" de Ciudad de Dios, PARA EL PERIODO DEL 22 DE ABRIL DE 2013 AL 21 DE ABRIL DE 2014 A LAS SIGUIENTES SOCIAS:

- PRESIDENTA : GONZALEZ ORDOÑEZ HAYDE NORMA DNI Nº 20106507
- VICEPRESIDENTA : MEZA CAMPOS TEOFILA DNI Nº 20987730
- SECRETARIA : ARRIETA SANCHEZ HILDA DNI Nº 42751957
- TESORERA : VILLAVERDE RAVELO ELIZABETH DNI Nº 47386526
- ALMACENERA : RAMOS MACHUCA DEYSI KARINA DNI Nº 48150584
- VOCAL 1 : SANCHEZ MARTINEZ VICTORIA DNI Nº 19950548
- VOCAL 2 : CAMASCA TORRES ELIZABETH JESSENIA DNI Nº 45175622
- FISCAL : RIVERA PAUCAR MAXIMA DNI Nº 45170477

LUEGO DE JURAMENTADA LA JUNTA DIRECTIVA ELECTA, SE LEYÓ Y APROBÓ EL ACTA POR UNANIMIDAD, DISPONIENDO LA DIRECTORA DE DEBATES QUE SE LEVANTE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 7:00 P.M. DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO. SE INVITÓ A LAS SOCIAS ASISTENTES A SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y APROBACIÓN.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	FIRMA
1. Gonzalez Ordoñez Hayde Norma	20106507	<i>Hayde Norma</i>
2. Meza Campos Teofila	20987730	<i>Teofila</i>
3. Arrieta Sanchez Hilda	42751957	<i>Hilda</i>
4. Villaverde Ravelo Elizabeth	47386526	<i>Elizabeth</i>



- 5- Ramos Machuca Deysi Karima 48150584 *[Signature]*
- 6- Sanchez Martinez Victoria 19950348 *[Signature]*
- 7- Camasca Torres Elizabeth Jessenia 45175622 *[Signature]*
- 8- Rivora Paucar Maximia 45170477 *[Signature]*
- 9- Campos Parachi Sofia Maximia 48080898 *[Signature]*
- 10- Baltazar Huaman America 45295972 *[Signature]*
- 11- Montes Torres Francisca 20411276 *[Signature]*
- 12- Parhuallangui Garay Lucia 4796777 *[Signature]*
- 13- Javier de Yalo Maximiliana 20082812 *[Signature]*
- 14- Pashuaman de Salvador Julia 20075845 *[Signature]*
- 15- Salvador Pashuaman Rosita 20062473 *[Signature]*
- 16- Martinez Meza Nancy 42586027 *[Signature]*
- 17- Romcal Europe Domata 19951204 *[Signature]*
- 18- Javier de Jurado Mercedes 00119712 *[Signature]*
- 19- Leon Aurora Selvia 44445852 *[Signature]*
- 20- Salvador Pashuaman Yemi 43235014 *[Signature]*

NOMINA DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE:

"COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL PILAR"
Anexo Ciudad de Dios- Distrito Pangoa

PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CARGO	NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	Nº DNI
<i>Presidenta</i>	GONZALEZ ORDOÑEZ HAYDE NORMA	Anexo Ciudad de Dios	20106507
<i>Vicepresidenta</i>	MEZA CAMPOS TEOFILA	Anexo Ciudad de Dios	20987730
<i>Secretaria</i>	ARRIETA SANCHEZ HILDA	Anexo Ciudad de Dios	42751957
<i>Tesorera</i>	VILLAVERDE RAVELO ELIZABETH	Anexo Ciudad de Dios	47386526
<i>Almacenera</i>	RAMOS MACHUCA DEYSI KARINA	Anexo Ciudad de Dios	48150584
<i>Vocal 1</i>	SANCHEZ MARTINEZ VICTORIA	Anexo Ciudad de Dios	19950548
<i>Vocal 2</i>	CAMASCA TORRES ELIZABETH JESSENIA	Anexo Ciudad de Dios	45175622
<i>Fiscal</i>	RIVERA PAUCAR MAXIMA	Anexo Ciudad de Dios	45170477

1-9-8-8-1

NOMBRE: VICTORIA
 APELLIDO: SANCHEZ
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 19950548
 FECHA DE EMISION: 18/05/2018
 FECHA DE VENCIMIENTO: 18/05/2018

PERMISO DE IDENTIFICACION
 N° 1878156789
 SANCHEZ VICTORIA

PERMISO DE IDENTIFICACION
 N° 1878156789
 SANCHEZ VICTORIA

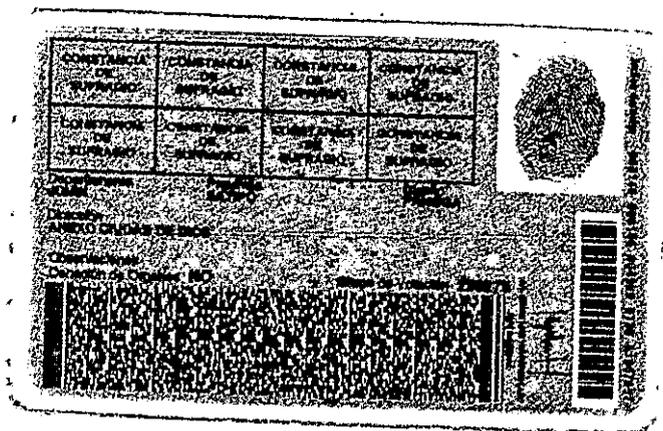
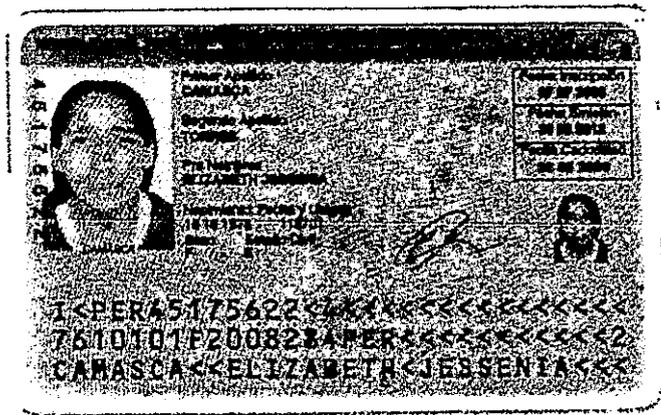
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

FA





PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA MUNICIPAL

PADRON GENERAL DE BENEFICIARIOS AÑO FISCAL 2013



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL y/o MODALIDAD
Ubic Provincia Satipo Distrito

Virgen de Pilar

S.M. de Pango Anexo

Ciudad de Dios

Satipo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° D.N.I.	FECHA DE		Lugar de	Firma y H.D.
			NACIMIENTO	EDAD		
1	Sanchez Martinez Victoria	19990548	07/02/58	54	Huancayo	<i>[Signature]</i>
2	Compos Pariagani Sofia Maxima	28090996	20/10/78	33	Andamarca	<i>[Signature]</i>
3	Comasca Torres Elizabeth S.	45175622	10/10/76	36	Capiruhari	<i>[Signature]</i>
4	Ramos Machuca Deysi Karina	48130584	07/09/84	27	Andamarca	<i>[Signature]</i>
5	Meza Campos Tiofila	20987730	24/08/61	53	Ydilla	<i>[Signature]</i>
6	Baltazar Huoman America	45295978	02/12/84	28	Sauja	<i>[Signature]</i>
7	Montes Torres Francisca C.	20411276	09/03/64	48	Pango.	<i>[Signature]</i>
8	Arrieta Sanchez Hilda	42751957	12/12/84	28	Huancavelica	<i>[Signature]</i>
9	Carhuallangui Garay Auria	47965777	22/09/92	20	Paralpa	<i>[Signature]</i>
10	Javier de Yalo Maximiliana	20082819	27/07/48	64	Huancavelica	<i>[Signature]</i>
11	Leon Auris Silvia	47965777	20/10/83	28	Pango	<i>[Signature]</i>
12	Villaverde Rovelo Elizabeth	47386526	30/10/92	20	Salcabanba	<i>[Signature]</i>
13	Salvador Roshuoman Yeni K.	43235614	16/10/85	27	Pango	<i>[Signature]</i>
14	Roshuoman de Salvador Julia	20075845	07/10/51	50	Huancavelica	<i>[Signature]</i>
15	Salvador Roshuoman Rosita M.	20062473	26/03/75	34		<i>[Signature]</i>
16	Auris Pallasco Clementina Dioncia	21004490	04/12/66	46	Huancavelica	<i>[Signature]</i>
17	Gonzales Ordonez Hayde	20106507	12-04-77	34	Huancavelica	<i>[Signature]</i>
18	Martinez Meza Nancy	42586027	23-05-1984	28	Ciudad de Dios	<i>[Signature]</i>
19	Roncal Quispe Donata	19751204	02-10-1964	48	Huancavelica	<i>[Signature]</i>
20	Revera Pallasco Maximia	45170477	12-09-1977	36	Huancavelica	<i>[Signature]</i>
21	Javier de Jurado Teresa	00119712	25-11-1945	66	Huancavelica	<i>[Signature]</i>
22						
23						
24						
25						

Familia DNI - Hilda DNI - Nancy DNI - Sus Hijos

Presidente
Firma y Post Firma de la Secretaria

SECRETARIA
DNI N° 48150664
Firma y Post Firma de la Secretaria

[Signature]

Apellidos
Nombres

Apellidos Arrieta Sanchez
Nombres Hilda

REPORTE DEL EVALUADOR

APROBADO

SITUACION FINAL

SE ACEPTA	Si
N° Rechazados	
N° Observados	

SUB GERENTE DEL PROGRAMA ALIMENTARIO
Firma y Post Firma Remitido

Observaciones

Fecha de Incorporación al Programa

NOTA IMPORTANTE

14 ENE 2013

DECLARO EN EL PRESENTE PADRON DE INSCRIPCION QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA OSB, SON PERSONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA Y NO COMPONE A GRUPOS DE FAMILIAS CON INGRESOS